



USHUAIA, 21 de Diciembre de 2017.-

VISTO el expediente N°350/2017- C.R.P.T.F. "S/ CENA ANUAL 2017" del registro de este Organismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado expediente se tramita la realización de una cena de cierre anual para el personal del Organismo.

Que mediante Disposición N°311/2017 GA- C.R.P.T.F., se adjudicó la contratación directa del servicio de cena de fin de año para el personal del Organismo a la firma CUMANÁ EVENTOS de Beatriz Regina MARMORA.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria Servicios de Ceremonial y Protocolo – 3.9.1.-del ejercicio en vigencia.

Que dicha contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en lo dispuesto por la Ley Provincial N°1015, Art. 15, inc. b), Art. 18 inc. I), Resolución de Contaduría General N°12/13 y Jurisdiccional de Compras Vigente según Resolución N°345/17-C.R.P.T.F.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo determina el Artículo 18° de la Ley Provincial N°834 – T.O.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar el pago, con fondos de la cuenta corriente general N°17203085-0 del Banco Tierra del Fuego, de la factura B-0004-00000141, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$81.000,00), a la firma CUMANÁ EVENTOS de Beatriz Regina MARMORA de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Imputar de manera definitiva al presupuesto de gastos del período en vigencia, a la partida Servicios de Ceremonial y Protocolo – 3.9.1.

...//2

DUPLICADO